

SEGOVIA REPUBLICANA

S. Federico de la Villa
P. Callas de piso 119
(C. de Prensa)
Madrid

DIARIO DE LA TARDE
REDACTOR JEFE: ALFREDO MARQUERIE

AÑO 1
TELEFONO 94 APARTADO

Viernes 30 de Octubre de 1931

REDACCION Y TALLERES:
Infanta Isabel, 16

Mientras se hace la Constitución (De nuestro enviado especial en las Cortes Constituyentes) **¡Ya tenemos revolucionarios!**

Ya tiene la República revolucionarios. Pero revolucionarios de verdad, no de esos que salieron diciendo que el Gobierno interpretaba mal la República y que ellos la iban a interpretar mejor, que al fin y al cabo era una posición perfectamente conservadora. No de los que gritaban que la República debía ir más hacia la izquierda, o de los que recomendaban que no debía apartarse tanto de la derecha...

No, no; estos revolucionarios de ahora no se meten en si la República debe ir así o de otra manera; lo que dicen es que la República no debe ir. Son los que se han retirado del Parlamento, después de una terrible noche en vela, al comprobar con dolor que nadie les hacía caso. ¡A ellos que habían sido los puntales—o los puntalitos—de un régimen: que habían sesteado sobre los mulidos escaños del Senado y habían mangoneado a su placer los Ayuntamientos rurales!...

Ni quisiera nombrarles—porque solo el pronunciar su nombre, que recuerda los buenos ratos que nos hicieron pasar en las Constituyentes, hace afluir las lágrimas a los ojos—pero, para la buena claridad de la crónica, no puedo menos de decir que me refiero a los agrarios: varios curas, unos cuantos ex senadores y ex diputados, y hasta ex directores generales, y hasta ex ministros conservadores...

Entre las sorpresas que nos reservaba la República, ninguna como esta de ver convertidos en revolucionarios furibundos a estos sensatos varones que tan sensatamente tomaron participación en el «aprovechen» de la monarquía restaurada, esbozando elegantemente una sonrisa escéptica, como quien posee el secreto de aquello de «la España sin pulso».

El otro día aparecieron en los pasillos del Congreso y solo su presencia bastó para alegrar las caras de todos:

—¿Vendrán también el señor Estébanez y el cura Rojí?—preguntaron ansiosamente algunos diputados.

¡Vana esperanza! No venían a participar en la sesión. Venían a cobrar las dietas parlamentarias y a reunirse para acordar mantener su actitud que les permite prolongar las vacaciones parlamentarias durante varias semanas. Total que no volverían de ningún modo al Parlamento mientras siguiera discutiéndose la Constitución. Y que emprenderían una campaña revisionista, francamente revolucionaria; si bien no violenta, porque, al fin y al cabo, todos son hombres de orden y no estaría nada bien que llevarle a ninguno a la cárcel, donde ellos encerraron a tantos durante su mandato, cuando además de encerrarles ellos, encima se lo criticaban. Sin embargo, parece que alguno, en la reunión, se atrevió a manifestarse a favor de la vuelta al Parlamento y argumentó:

—¿Pero cómo vamos a ser nosotros ahora revolucionarios, después de las pestes que hemos echado contra los revolucionarios?—
—¡Ah, no es igual el caso!—le objetaron.

Y en efecto no es igual el caso. Recuérdese que, antes, las leyes que regían—es decir que presidía el rey—habían sido todas violadas desde el Poder mismo, y no tenían por tanto fuerza moral para obligar a nadie. ¡Aquello sí que era un régimen de orden y de libertad!

Mientras que ahora, las leyes son votadas por un Parlamento, casi libremente elegido por el pueblo—menos en el caso de los agrarios—después de haberse establecido un régimen, traído por una fuerza irresistible de la voluntad popular que arrolló a los propios pretorianos de la monarquía.

¡Evidentemente el caso no es el mismo!

CARRAL

Sección provincial administrativa de primera enseñanza de Segovia

Creación de Escuelas

En la «Gaceta» del 28 del actual, según relación de Escuelas Nacionales, definitivamente creadas, en cuanto a esta provincia afecta son las siguientes, todas ellas unitarias: En Corral de Ayllón, una de niñas; en Mozoncillo, una de cada sexo; en Olombrada, otra de cada sexo; en Bernabos y en Villacastin, una de niñas; en Frumales, Fuentepiñel y Juarros de Voitoya, otra de niños para cada uno.

Por tanto, en los pueblos de Corral de Ayllón, Frumales, Fuentepiñel y Juarros de Voitoya existen ya en la actualidad una Escuela Nacional de niños y otra de niñas, así denominadas; reclamándose a los maestros que venían regentando las Escuelas mixtas convertidas hoy en unitarias a consecuencia de lo anterior sus Títulos Administrativos para diligenciarse como maestros de las nuevas Escuelas, y a los maestros y maestras Nacionales de las actuales unitarias de niños de Mozoncillo y Olombrada, se les comunica que sus Escuelas, para lo sucesivo, se denominarán «Escuela Nacional de niños o de niñas número 1», puesto que, las nuevas creadas, llevan el número 2, ya de niños o de niñas, y a los maestros de las

Nacionales de niños de Bernabos y Villacastin se denominarán: «Escuelas Nacionales de niños número 1», por la causa antes expresada.

Posesiones y ceses

Se advierte a los Consejos locales de 1.ª Enseñanza que, cuando corresponda cesar a un maestro que en dicho Consejo local desempeña el cargo de secretario o presidente, se abstendrá éste de certificar su mismo cese ni tampoco de estampar su visto bueno. Habilitándose para este acto otro vocal que haga las funciones accidentales de secretario o presidente.

Lea V. Segovia Republicana

“Añis La Castellana,”

Todos los establecimientos de Castilla deben expender este añis y protegerán la industria regional

“Añis La Castellana,”

Calendario local

OCTUBRE
29
Jueves

Jueves nocturno en los sportales de la Plaza Mayor. Frio heridor de agujas de hielo en la sombra provinciana mal alumbrada. Bien abrigados entre los pliegues de los gabanes, los grupos de los paseantes, tapándose la cara con el pliego extendido de los periódicos.

Burócratas que leen y releen las reformas de Azaña, sin apenas dar crédito a sus ojos. «Esto no puede ser! ¡Habrá disposiciones aclaratorias!»... «Malas! ¡Buenas noticias! Revolución desde la «Gaceta». Comentarios desiguales e indecisos. Nadie podía suponerse lo.

Paseo nocturno, pero animado, en la noche de la vieja Plaza provinciana. Las figuritas emparejadas de las muchachas. El cortejo joven de los cadetes enfundados en el aire uniformado de sus capones grises. Noviembre. Se anuncia el «Tenorio» en la cartelera del teatro. Dirá su madrigal octosilábico y agudo a la moraja Inés, sentada en el diván. Convocará a las almas. Le matará Centellas a la puerta de su casa...

Y por la hoja de calendario de la ciudad, en esta noche de invierno, sorprendiendo el encanto monótono del paseo, cruza un hombre extranjero: Elias Erhenbürg, uno de los primeros novelistas del mundo.

Nosotros le hemos visto detenerse un momento y contemplar con una sonrisa (de melancolía?, de humor?) el cartel de esta noche provinciana, la hoja volandera del almanaque de la ciudad.

Decreto sobre el ingreso en las Escuelas Normales

La «Gaceta» publica una orden de la Dirección general de primera enseñanza, fijando las normas para hacer el ingreso en las Escuelas Normales, teniendo en cuenta la reorganización que recientemente se ha dado.

Las Normales de Alava, Ciudad Real, Coruña, Guipúzcoa, Logroño, Palencia, Las Palmas, La Laguna, Santiago y Soría, admitirán 15 alumnos y 15 alumnas en cada una.

En las demás, incluso Segovia, ingresarán 20 alumnos y 20 alumnas.

Estas plazas se cubrirán mediante examen oposición entre aspirantes que hayan cumplido dieciséis años y tengan el bachillerato actual o el universitario. También podrán aspirar los maestros que hayan terminado sus estudios con arreglo al plan 1914.

Las Normales anunciarán inmediatamente la convocatoria para la matrícula de ingreso y el examen oposición se celebrará necesariamente en la segunda quincena de Noviembre.

Los derechos de matrícula serán los mismos que los actuales para el ingreso.

Los ejercicios se harán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto de 29 de Septiembre.

Lo que hace falta Del banquete al gobernador de Segovia

«La Prensa» de San Sebastián, al dar cuenta del banquete homenaje celebrado en honor de su director el actual gobernador de nuestra provincia, dice:

Don Manuel Andrés—que fué saludado con una ovación—se levantó a agradecer el homenaje. Sus palabras claras y categóricas aludieron a las emociones de los días de lucha, de persecución y de hostilidad; al cambio que se ha operado en la conciencia social, y a las normas de justicia que sobre cualquier sugestión de favor presidirán siempre su conducta como autoridad de la República. Expresó su complacencia por ir a la noble Segovia, y recordó, para suscribir las palabras resueltas y precisas de Azaña, quien no respete a la República la temerá.

A cada nuevo acto nos complace más la designación de gobernador que cupo en suerte a Segovia, y esperamos con más confianza la gestión del nuevo gobernador.

Exposición de Arte libre

Sección de publicidad

Se convoca a todos los artistas de la provincia para que concurren al concurso de «Carteles», para anunciar las casas-comercio que a continuación se expresan. Entendiéndose que los proyectos Cartel que anuncien otras casas, que las indicadas, se entenderán «Fuera de Concurso» pero ateniéndose a las bases que damos a continuación.

Casas-comercio que se anunciarán en la Exposición y que la Comisión Organizadora ha reunido:

Zapatería «La Revoltosa»; librería «Cervantes»; C. Herrero; relojería T. Martín Bayón; droguería y perfumería, Pablo Fernández; platería «La Salve»; bazar, Francisco Román López, «Antigua casa Redolat»; Yemas «La Fuencisla»; pastelería; ferretería «Hispano Americana»; Nicomedes García, «Añis La Castellana»; Clemente González Calvo, «Muebles».

Bases para el concurso:

Serán temas de este concurso, la idea que expresa cada industria anunciando la Casa-comercio. La leyenda se deja a libertad del expositor, y después se añadirá el nombre del comerciante.

—Los proyectos podrán ser realizados en cualquier procedimiento pictórico usual exceptuando el «Oleo y el Pastel». El tamaño será de 80 por 60 centímetros.

—En «El Cartel» se emplearán solo tres tintas, exceptuando el blanco del papel, que no se contará como color.

—Los trabajos se presentarán, firmados con sus respectivos marcos o bastidores en el patio de Cristales del «Círculo Mercantil» durante los días, desde el 22 al 29 de Diciembre próximo y horas de seis a ocho de la tarde.

Se hará público el «Fallo» y los nombres de los señores que constituyen el Jurado. Y dictado el «Fallo» se procederá durante los ocho días siguientes, de cerrada la Exposición, a recoger las obras en el mismo sitio indicado.

La Comisión Organizadora Segovia 30-10-1931.

CUARTO ANIVERSARIO
El señor
Don Emilio Alonso Giménez
CAPITAN DE ARTILLERIA
que falleció en Gerona el día 31 de Octubre de 1927
D. E. P.
Las misas que se celebrarán mañana, sábado, 31, de ocho a nueve de la misma, en el altar de Santa Bárbara, de la S. I. Catedral, serán aplicadas en sufragio del eterno descanso del alma del finado.
Segovia, Octubre 1931.

La reforma funcionarista Lo necesita la Nación—dice don Manuel Azaña

Ante un grupo de periodistas dijo ayer el señor Azaña acerca del decreto sobre plantillas de funcionarios:

—Yo espero que se produzca la natural reacción entre los funcionarios. Tengo por descontado que armarán bastante más jaleo que los militares, porque estos no podrían sino limitarse a comentar las reformas en los cuartos de banderas. Los funcionarios supongo que intentarán manifestaciones, recurrirán a la Prensa, etc.; pero es igual. Está prevista la campaña, y como el principio que inspira el decreto es justo y necesario, procuraré mantenerlo. No se hace daño material a nadie; se deja la voluntariedad para pedir o no la jubilación. Tiene además el decreto la virtud de favorecer a la gente que anda por la mitad de las escalas y no perjudicar ni a los de arriba ni a los de abajo.

Como se le hablase del peligro de una huelga de brazos caídos, dijo:

—¡Ah! Para eso tengo una ley de Defensa de la República, que aplicaría sin ningún titubeo. Teníamos—añadió—que descontar que esto exacerbaría muchos intereses creados; pero cuando a las clases económicas hay que pedirles un sacrificio, no comprendo por qué a los funcionarios no se les ha de pedir que den el máximo rendimiento. Esto lo necesita la Nación. Por eso lo hemos hecho suprimiendo riestas y aumentando la jornada a los límites que son legales.

Uno de los presentes le habló de los perjuicios que se irrogan a las Academias dedicadas a la preparación de carreras cortas, y el señor Azaña repuso:

—Pasa igual que cuando se implantaron las reformas militares. También me visitaron los que tienen Academias preparatorias, y yo les dije: «¿Quién le ha mandado organizar esa preparación?»

Prensa y Política

«El Liberal»

«Parece lo más natural que sea una Asamblea nacional libremente elegida por sufragio de primer grado la que establezca todos los poderes, redactando al efecto la ley fundamental del Estado. Es lo que están haciendo nuestras Constituyentes. Y si de éstas han de salir el Poder ejecutivo y el judicial, ¿por qué no ha de salir de ellas también, y cuando éstas cesen de las Cortes ordinarias que las sucedan en el Poder moderador?»

Se evitarían con ello los peligros que tanto subrayó el señor Alcalá Zamora. Y se simplificaría extraordinariamente el problema que por prescripción constitucional se nos plantea: cada cinco, seis o siete años, según el tiempo que se asigne al mandato presidencial.

Con dos Cámaras no habría nada que hablar. El presidente sería elegido por la Asamblea nacional que constituyeran el Congreso y el Senado reunidos. Con una sola Cámara habrá que pensar en la conveniencia de que la Asamblea nacional la formen los diputados del Congreso y los compromisarios de los organismos provinciales instituidos por la Constitución.

A ello parece que vamos. La Comisión modificó su dictamen después de oír el discurso del ex presidente del Gobierno provisional de la República.

«Crisol»

Los inconvenientes de la elección directa pueden ser subsanados, sin suprimir ninguna de sus ventajas por una elección de segundo grado, hecha en Asamblea de compromisarios designados por sufragio universal. Tal es el sistema que se emplea en los Estados Unidos, elocuente ejemplo de cómo, cuando la opinión pública puede concretarse—añil, por

ESTERAS
EL SURTIDO MAS COMPLETO
CASA CABRERO

efecto de la dualidad de partidos, alrededor de dos candidatos, la elección se convierte en directa a través de la flexible fórmula legal.

Es la única fórmula, no sólo correcta, sino quizá también posible y práctica.

C i n e

En Juan Bravo

Ayer se rodó la cinta muda, de las selecciones Julio César, titulada «Cagliostro». Película, con sabor de folletón de Dumas, a base de algunos episodios de la extraordinaria existencia del célebre aventurero italiano José Balsamo, más conocido por Cagliostro.

Lo primero que se nota en esta cinta es falta de habilidad en la dirección que ocasiona cierto confusionismo en la disposición de las escenas y un movimiento absurdo de cámara poco propicio a la belleza de la fotografía. Es

mucho más lo que se pretendió al realizar esta banda que lo que se ha conseguido. Con un poco más de sobriedad y un mayor acierto directriz se hubiera ganado en interés dando a los personajes centrales el carácter que les falta.

Destacan en la interpretación Renée Heribel, la bella y dulce protagonista de «Wolga, Wolga», y Hans Stille, que da a su rol de «Cagliostro», tal vez demasiada brusquedad, en algunos momentos. La película está bien servida, en decorados y ropajes, deslizándose con un ritmo lento y frío que origina cierta pesadez.

CASA ALONSO

La primera y más especializada en stilográficas.

Buñuelos de Viento y Huesos de Santo en «EL ALCAZAR», Confitería

PLAZA MAYOR, 21.—SEGOVIA

Elaboración diaria de Ensaïmadas y Torteles

Los más exquisitos

El voto particular por 150 votos contra 130.

El presidente de la Cámara: En vista del resultado de la votación, este voto particular queda en lugar dictamen, y como no hay enmiendas, es caso de poner a votación el artículo; pero de este ambiente de dispersión en los señores diputados estimo conveniente aplazar la votación hasta mañana.

En consecuencia, se suspende esta discusión, y se levanta la sesión a las nueve y diez minutos.

SESION NOCTURNA

Se abre la sesión a las once de la noche.

Los radicales socialistas aplaudieron irónicamente a dos diputados vascos que toman asiento en sus escaños.

Las elecciones en Baleares

El señor Ayuso defiende un voto particular contra el dictamen de la Comisión de actas proponiendo la validez de la elección del señor Carreras, diputado electo por Baleares.

Se aprueba el dictamen y el señor Carreras entra en el salón y jura el cargo, siendo felicitado por el señor Azaña y otros diputados.

La Confederación Hidrográfica del Ebro

Se reanuda esta interpelación. El señor Salmerón defiende el decreto de reorganización de esta entidad, censurado en sesiones anteriores y ya lejanas por otros oradores.

El señor Marraco manifiesta que los planes de regadío fueron muy anteriores a la Dictadura. Se extiende en largas consideraciones, y termina pidiendo que se le reserve la palabra para otra día, por quedarle mucho que decir.

Ruegos y preguntas

El señor Algorta acusa al señor Gil Robles de haber pronunciado fuera de la Cámara palabras que debía pronunciar aquí. Después el orador le acusa de haber pasado, antes de salir, por la Caja del Congreso.

El señor Algorta insiste en que el señor Gil Robles no tiene derecho a abandonar los escaños para insultar fuera de ellos a la Cámara.

Lee un párrafo del diputado agrario acusando a algunos diputados de producir ruidos zoológicos. (Risas y rumores.)

El ministro de la Gobernación declara que todo diputado tiene derecho a decir lo que le parezca aquí o fuera de aquí, sin otra limitación que la que imponen las leyes, dejando al buen gusto de la persona que emite las frases el sentido de estas. (Aplausos generales.)

El señor Pérez Madrigal recuerda que acusó al juez de Almagro, señor Ruiz Sainas, de coacciones, y después ha sabido que es un juez de espíritu moderno y muy digno, y, en cambio, el denunciante ha podido comprobar que se trata de un republicano que encubre a un antiguo upepista. Declara que ha sido víctima de la mala fe de la policía local, y ruega al ministro de Justicia que no de por admitida la denuncia. (Aplausos.)

El ministro de Justicia declara que las nobles palabras del señor Jerez Madrigal son dignas de los aplausos recibidos, pues, en efecto el juez de Almagro es un dignísimo muchacho, juez ejemplar y antiguo republicano. Rectifica también la acusación del señor Barriobero contra un fiscal de Burgos.

El señor Soriano solicita del presidente que se traiga urgentemente a la Cámara la famosa nota de las incompatibilidades del diputado con el ejercicio de otros cargos.

Trata del asunto del aviador señor Franco, de actualidad nuevamente con motivo de la fuga del mecánico Rada de la cárcel de Sevilla. Pide que se haga luz plena en sesión pública, porque no se trata de un hecho privado, sino de grandes y profundas enseñanzas políticas.

Pregunta después por el expediente de la ley de Fugas de Segovia.

Nada se sabe después de mes y medio, aunque el secreto del sumario es un secreto a voces, y esto es que se ha traído a Madrid con un ascenso al juez señor Abarrátegui.

Espera una declaración del ministro de Fomento acerca de cómo se ha resuelto la huelga ferroviaria de los andaluces.

Trata de la Ley de Defensa «contra» la República. (Ri as.)

Dice al Gobierno que de lo primero que tiene que preocuparse es de los enemigos de ésta que tiene cerca de él. Al ministro de la Guerra le dice que tiene a su lado a un general que el día 14 de Abril llamaba a los oficiales para entregarles unas papeletas.

Lee textos de un libro de dicho militar dedicado a la educación moral del soldado, en el que cita el caso de algunos ricos que viven mal, y elogia a la persona del ex Soberano.

El presidente contesta que hace algunos días, firmada por varios diputados, ninguno de los cuales es a la vez Soriano, se presentó una petición de la relación de cargos ejercidos por diputados.

La contesta: «Llegará y sobre eso se hará luz completa. Respecto al suplicatorio para procesar al señor Franco, el señor Soriano sabe que figura en el orden del día de mañana. Dice que el señor Balbontín le pidió que se tratara en sesión pública, y el señor Besteiro dice que así se hará si así lo acuerda el Congreso en la sesión secreta.»

Declara que el expediente de Sevilla es un secreto a voces. Todo lo tratado en la Cámara se envió al fiscal del Supremo. El sumario de Tablada está a disposición del señor Soriano.

El presidente del Gobierno habla del caso denunciado sobre la persona de confianza que ocupa un cargo en el Ministerio de la Guerra, que es el subsecretario. Dice que no le interesa el criterio de éste sobre los socialistas. Hay muchos españoles—dice—que consideran a los socialistas como unos energúmenos, y son personas respetables.

El general subsecretario es un hombre inteligente, hecho de por sí raro. (Rumores.) ¿Que ha sido monárquico? No es una tacha. El subsecretario de Guerra es un funcionario intachable, y yo así lo declaro y proclamo.

El señor Soriano: No me interesa que ya ha escrito o no palabras contra los socialistas.

El presidente del Gobierno: Entonces, ¿porqué las ha leído? El señor Soriano: Yo digo que es un peligro para la República persona que escribe ciertos conceptos. (Protestas.)

El ministro de la Gobernación recaba para sí solo toda la responsabilidad de la ley de Defensa de la República.

El señor Sánchez Covisa habla del cambio de régimen en cierta leprosería, y se lamenta de lo sucedido.

El ministro de la Gobernación responde a ese ruego.

El señor Alonso (don Bruno) dice que el elemento católico, y sobre todo los curas desde los púlpitos, hacen en Santander una gran campaña contra los socialistas, negándoseles el trabajo en las fábricas. Denuncia abusos de las autoridades municipales de Cabezón de la Sal, que son monárquicas.

Recuerda otros ruegos formulados anteriormente.

El ministro de la Gobernación le contesta.

El decreto sobre los funcionarios

El señor García Valdecasas se levanta para hablar del decreto publicado esta mañana en la «Gaceta» sobre los funcionarios públicos. Cree que, en efecto, la Administración española debe ser reformada, como se intenta en el decreto. Pero no está seguro de que se consiga con esa medida tan radicalmente cercenadora.

Cree que si muchas veces se trabaja poco en las oficinas públicas es porque no hay funcionarios.

Se refiere a lo sucedido en el Ejército, y dice que había la razón de la naturaleza distinta de las funciones. En cambio, en la

Administración puede crearse confusiones peligrosas.

Señala, además, la diferencia que hay entre que a los militares se les haya permitido retirarse con todo el sueldo y a los funcionarios civiles se les obligue a pedir la excedencia con el 80 por 100. En cuanto al beneficio de jubilación, sólo será aplicable a los que llevan veinte años de servicios, o sea a los que ya están a punto de jubilarse.

Pide que el decreto sea traído a las Cortes y que en ellas se medite despacio.

El jefe del Gobierno hace constar en primer término que ese decreto no es una improvisación ni una obra falta de la asistencia general de todos los ministros. Tiene de todo el Gobierno la adhesión plena y unánime.

Se muestra conforme con el concepto de burocratismo expuesto por el señor Valdecasas. Pero con el decreto no se ha querido acometer la solución completa del problema. Se ha querido solamente intensificar el trabajo y hacer de la Administración un órgano de eficiencia.

Se suprimen días festivos y se aumenta la jornada de trabajo; por tanto, es indudable que sobrarán personal.

No puede decir que haya desordenado los servicios son el decreto. Cada vez que se ha puesto en cuestión este problema de los funcionarios se ha terminado por aumentar las plantillas.

El Gobierno ha preferido un decreto a un proyecto de ley porque en éste hubiera sido inevitable el énfase humano de intereses y hubiera tenido que salir a fuerza de transacciones.

Un decreto es algo menos augusto que una ley y más susceptible de ser adaptado a la realidad en cada momento.

Rechaza que se comparen ese problema y el militar, porque son completamente distintos. Se concede la excedencia forzosa en las mismas condiciones que a los militares, con la diferencia de que en el Ejército se han suspendido los ascensos indefinidamente.

Ha llegado el momento de sacrificio para todos. Es un momento económico para la República y para todos. Dice a la Cámara que reflexione y que tenga la seguridad de que el propósito de Gobierno no es el de garrapatear la «Gaceta» ni el de sembrar el terror, sino lograr el buen servicio de la Administración. (Aplausos generales en la Cámara.)

El señor López Goicoechea protesta de que ese decreto haya ido a la «Gaceta» directamente sin pasar por las Cortes.

El presidente advierte que no puede darse a esto aire de interpelación y ruega al orador que sea breve. (Algunos diputados radicales protestan.)

El señor Ayats se levanta a explicar por qué asistió a la Asamblea de la dictadura. (Muchos diputados se levantan y abandonan el salón.)

El presidente dice que en vista de lo avanzado de la hora se suspende la sesión.

El señor Ayuso anuncia una interpelación sobre el decreto de funcionarios y se levanta la sesión a las dos y cuarto.

LA SESION DEL CONGRESO

Por la tarde, el Parlamento debatió la elección del Presidente de la República - Parece prosperar el sistema de compromisarios

Hasta después de las dos de la madrugada duraron los ruegos y preguntas.—Se trató del decreto sobre funcionarios

Comienza la sesión a las cinco menos veinticinco, presidida por el señor Besteiro, y con escasa concurrencia en los escaños. Las tribunas llenas. En el banco azul, el señor Nicoláu d'Ower. Es aprobada el acta de la sesión anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

Orden del día

Sin debate son aprobados varios dictámenes de la Comisión de presupuestos y de la Comisión permanente de Instrucción Pública.

Son aprobados definitivamente varios proyectos de ley.

El proyecto de Constitución

Continúa la discusión del proyecto de Constitución por el dictamen relativo al artículo adicional que establece la apelación de leyes votadas en el Parlamento mediante el referéndum.

Es admitida una enmienda del señor Vergara.

El señor Guerra del Río, aboga por que se reduzca al 10 por 100 del censo electoral el 20 que se fija en el dictamen.

El señor Gómez (don Trifón) contesta en nombre de la Comisión.

El señor Alba manifiesta que ha encontrado en el dictamen que se establece la prohibición de apelar por el referéndum contra los convenios internacionales.

Ruega a la Comisión que dé explicaciones acerca de ello.

El presidente de la Cámara se aviene a lo que la Comisión decide sobre ambas cuestiones.

El señor Gómez (don Trifón) solicita unos minutos de suspensión de la sesión para que la Comisión delibere.

El presidente de la Cámara: Sin suspender la sesión puede la Comisión retirarse los minutos que necesite para deliberar.

(La Comisión se ausenta del salón.)

Son leídas varias comunicaciones, y el presidente de la Cámara manifiesta que por haber renunciado el señor Companys la representación de la minoría catalana en la Comisión agraria, le sustituirá el señor Agayar.

El señor Iglesias (don Emilliano): La Comisión ha deliberado respecto a la propuesta del señor Guerra del Río, y por unanimidad se acuerda que el porcentaje de electores para solicitar el referéndum sea el 15 por 100.

Respecto a las indicaciones del señor Alba, propone que los Convenios internacionales que se sustraigan a la posibilidad de referéndum sean únicamente los inscritos en la Sociedad de las Naciones.

Inmediatamente es aprobado el artículo en dicha forma.

Otros artículos

Se aprueba también un artículo adicional en que se declara que el presidente de la República, después de disolver unas Cortes, no cumplirá el deber de convocar las nuevas en el plazo que marca la Constitución, las Cortes disueltas recobrarán automáticamente su función legislativa.

Comienza la discusión de los artículos del capítulo V por el artículo 65, que dice:

«Artículo 65. El presidente de la República es el jefe del Estado y personifica a la nación. La ley determinará su dotación y sus honores que no podrán ser alterados durante el período de su magistratura.»

Son retirados dos votos parti-

culares, y se aprueba el artículo. Se pasa a discutir el artículo 66, que dice:

«Artículo 66. El presidente de la República será elegido por sufragio universal, igual, directo y secreto.»

Es retirado un voto particular del señor Alomar.

El señor Ruiz Funes apoya un voto particular en que se propone que el presidente de la República sea el elegido por las Cortes y compromisarios designados por los Municipios en número igual al de los diputados. Los compromisarios serán elegidos por sufragio igual secreto y directo.»

El señor Villanueva, en nombre de la Comisión, rechaza el voto particular.

El señor Alomar, también de la Comisión, dice que ve a la Cámara muy distraída cuando, a su juicio, se ha llegado al momento culminante de la Constitución.

El señor Ruiz Funes rectifica. Queda desechado el voto particular por 237 votos contra 41.

El señor Botella defiende otro voto particular, en que se propone que «el Parlamento proclamara al que hubiere tenido la mayoría absoluta de los votantes.»

El señor Ruiz Funes le contesta en nombre de la Comisión.

En votación ordinaria, por la casi totalidad de los votos (solamente vota en contra la Acción Republicana), queda tomado en consideración el voto particular.

El señor Royo Villanueva apoya una enmienda, en la que se propone que el presidente de la República será elegido por las Cortes.

Como la Comisión está reunida para redactar un nuevo texto del artículo que aúne las diversas opiniones, ruega al presidente de la Cámara que se suspenda la discusión.

El señor Ruiz Funes rechaza, en nombre de la Comisión, la enmienda del señor Royo.

El señor García Bravo formula otras observaciones.

El señor Royo Vilanova retira su enmienda, y también retira otra el señor Martínez Moya.

Queda de hecho suspendida la sesión, en espera de que llegue a la Cámara el texto del voto particular que represente el criterio de la minoría de la Comisión.

El señor Saborit reitera la conveniencia de que se suspenda la sesión a fin de que las minorías puedan estudiar esta nueva fórmula, y el presidente accede a ello, y suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión

A las siete y media se reanuda la sesión.

El presidente de la Cámara: Se va a defender el voto particular que ya conocen los señores diputados.

El señor Gómez (don Trifón) defiende este voto particular, cuyo primer firmante es don Gabriel Alomar.

El señor Villanueva, por la Comisión, combate el voto particular.

El señor Alcalá Zamora pregunta: ¿Quién va a dar por buenos los poderes de los compromisarios? Si es el Parlamento, esto podría redundar en desprestigio del mismo. A su juicio, este examen debería correr a cargo del Tribunal constitucional.

El señor Gómez (don Trifón) declara que la Comisión acepta en principio la sugerencia del señor Alcalá Zamora,

El señor Saborit entiende benéfico para la República la aceptación del voto particular, y para su aprobación dará sus votos el partido socialista.

El señor Guerra del Río señala la contradicción que existe entre el criterio de ayer de los socialistas, enemigos del Senado.

El señor Saborit: Con toda la cordialidad que yo pongo en mis palabras cuando tengo que tender con el señor Guerra del Río, voy a contestar...

El señor Guerra del Río: Y a lo que procuro corresponder.

El señor Saborit: Ya lo vemos... Pero, en fin, el argumento es éste: si su señoría era partidario del Senado y no dábais intervención en la elección de Presidente de la República de esta especie de compromisarios.

El señor Guerra del Río rectifica y sostiene su criterio.

El señor Baeza Medina sostiene el criterio que representa el voto particular del señor Botella.

El señor Xirau se extiende en consideraciones acerca del carácter de la Constitución, que ya está definido, en contra de la opinión de muchos.

Un diputado radical: ¿Por qué estáis ausentes vosotros? El señor Companys: Estábamos ausentes como otros diputados, ya se han aprobado artículos por 183 votos, y somos 400.

El señor Xirau: Pero es que el carácter de la Constitución no se ha definido en un día, sino a lo largo de cuatro meses que llevamos discutiéndola.

A nuestro juicio, el procedimiento de elección que mejor sirve es el que se defiende en el voto particular de los socialistas, que votaremos los diputados del grupo en cuyo nombre hablo.

El señor Valle en nombre de los federales, anuncia que ellos votarán el voto particular de los radicales socialistas, convertido en dictamen.

El señor Franco (D. Gabriel): Por Acción Republicana, declaro partidario del voto particular apoyado por los socialistas, que evita los peligros señalados.

El señor Barriobero, en nombre del grupo federal democrático, protesta de todas las desconfinanzas del pueblo, insinuadas unas, concretas otras, que se han hecho aquí. ¿Pues no tué el pueblo por sufragio directo el que trajo la República? Pues el pueblo el que tiene derecho a elegir el primer Presidente de la República, y firmes en este convencimiento, no podemos dar nuestros votos ni al dictamen ni al voto particular.

El señor González López (por la Federación Republicana gallega) acepta la fórmula de compromisarios, como transición hacia el sufragio directo, defendida por los socialistas, y, por consiguiente, sumarán sus votos al voto particular que se discute.

Terminada la discusión, se somete a votación nominal la aceptación o no del voto particular.

El señor Jiménez Asúa da lectura al voto particular con la adición propuesta por el señor Alcalá Zamora:

«Los poderes de los compromisarios serán examinados por el Tribunal de Garantías constitucionales.»

Votan a favor del voto particular socialista, Acción Republicana, catalanes y gallegos, y en contra, radicales, radicales socialistas y progresistas, que indudablemente votan que no.

Verificada la votación, se accep-

carnet local

Una boda

Ayer, en la iglesia de San Martín, contrajeron matrimonio la simpática señorita María Fuentes y el joven industrial don Santos Sastre.

El nuevo matrimonio ha salido en viaje de novios para varias poblaciones.

Reciba nuestra enhorabuena.

Elias Erhenbürg en Segovia

Se encuentra en nuestra ciudad el famoso novelista Elias Erhenbürg, autor de novelas tan interesantes como «Julio Juvenit y sus discípulos», «La Callejuela de Moscú» y «Citroën 10 HP», obras maestras de la literatura contemporánea.

Deseamos que la estancia en nuestra ciudad sea grata para el ilustre viajero.

Gobierno civil

Los revisionistas

Ayer pidió permiso el diputado señor García Gallego para celebrar un mitin revisionista en El Espinar, y previa consulta al ministro de la Gobernación fué concedido, habiéndose celebrado dicho acto sin incidente alguno.

También se le ha autorizado para que pueda dar otro mitin de la misma índole en Villacastin.

Imp. de Carlos Martín

Sesión de la Comisión gestora

Información telefónica de Madrid y provincias

(De nuestro servicio con la Agencia Periodística Internacional)

Esta mañana celebró sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación, asistiendo los señores de Andrés, presidente; Carretero, Conde, Cano, el secretario de la Corporación señor de Antonio y el interventor señor García Chinchilla.

Se aprobaron entre otros de trámite los siguientes acuerdos:

Subvenciones

La Corporación acuerda no poder acceder a una subvención que solicita la ciudad de Guadix para la celebración de un homenaje a la memoria de don Pedro Antonio de Alarcón.

De acuerdo con el informe de Intervención, pasa a la Comisión de Presupuestos la subvención de 1.500 pesetas solicitada por el Instituto de Segunda Enseñanza.

Se conceden cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos a la Casa de los Castellanos de Barcelona.

Arbitrios

Se resuelve que se cobre, según está acordado, el arbitrio sobre extracción de tierras y que se practique por el negociado la vigilancia correspondiente para que produzca lo que en justicia proceda.

Personal

Acuerda la Corporación, con relación a la suplencia del capellán del Hospicio durante el mes de vacaciones, que se pague al sustituto la cantidad devengada y que en lo sucesivo se haga saber al capellán del Hospicio que no es él quien debe designar el sustituto, sino la Comisión gestora.

Acuerda la Corporación suspender la resolución de un nuevo nombramiento del peon caminero Teodoro de las Heras, de Riza, hasta que se conozca la resolución de los Tribunales en un procedimiento que se le sigue.

Contabilidad

La Corporación se muestra de acuerdo con el informe del interventor respecto a la instancia elevada al Ministerio de la Gobernación por el Ayuntamiento de Zarzuela del Monte sobre aportación municipal forzosa, atendiendo a que procede estimar su petición por ser justa.

Cédulas

Se devuelven al Ayuntamiento de La Losa las cédulas que remite sin cobrar para que las reclame por la vía de apremio.

Contratos

Se rebaja la renta, atendiendo a lo determinado en la certificación del catastro, a doña María Marazuela por las fincas que lleva en arrendamiento en Fuente Milanos.

Caminos y carreteras

No se accede a la petición del señor Polo por una cantidad que dice se le adeuda, en conformidad por lo dispuesto en el informe de Febrero de 1928.

Se manifiesta al Ayuntamiento de Iruero y Lama que no es posible acceder a que sea arreglado el camino que va de dicho pueblo al kilómetro 531 de la carretera de Segovia a Villacastin.

Apruébase la certificación número 5 de las obras de construcción del camino de Cobos al de Sepúlveda a Casia y Prádena importante 17.678,91.

Se manifiesta, de conformidad con lo informado por la sección, a los solicitantes que piden la retención de una cantidad a los Ayuntamientos encargados de la construcción del camino de Corral de Ayllón a la carretera de Madrid a Francia, que es preciso tramitar la petición conforme a lo legislado sobre la materia.

Se acuerda pase a la sección de vías y obras provinciales para su cumplimiento la orden de terminación del camino vecinal de Fuentesauco a Membibre y que se obligue a dicho Ayuntamiento a terminar el camino por donde está proyectado, incautándose de él en caso de resistencia la Diputación.

Idem íd., la resolución que manifiesta no es posible variar el orden de prelación en el plan provincial del camino de la carretera de Sepúlveda a Peñafiel a Carrascal del Río por Castrojimeno.

La Corporación se muestra conforme con lo manifestado por la Intervención respecto a que cuando llegue el día de efectuar los pagos de las obras de reparación del camino de Cuevas de

Provanco a Castrillo del Duero existirá cantidad para efectuarlo.

Se aprueba el plan de conservación de caminos vecinales subvencionados para el año próximo remitiéndole a informe de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Beneficencia

Se autoriza la entrega, previas las formalidades legales al solicitante de la niña expósta Paulina Villagrán a don Fernando de Frutos, de Lastras de Cuellar.

Se inscriben en el correspondiente turno las peticiones de subsidio de lactancia de Ramona Moro, de Segovia; de Paulino Monterrubio, de Bercial, y de Demetrio Gozalo, de Espirido.

Ofrecimiento de un edificio

El alcalde de Segovia ofrece a la Diputación el edificio de Sacnti-Spiritu para que se instale en él la Escuela Normal, y la Corporación acuerda pase el ofrecimiento a informe de la Intervención.

Legados

La Corporación acuerda, de conformidad con Intervención, que no se puede cobrar el legado de don Remigio San Jerónimo mientras no de las órdenes oportunas el Ministerio de Instrucción pública, según participa la Delegación de Hacienda.

Ayuntamiento

El incendio de anoche

Con referencia al incendio ocurrido anoche en la plazuela de Guevara, manifiesta el señor alcalde:

Que el origen de este incendio, que felizmente no revistió las proporciones que en un principio se temían, no ha sido otro que las malas condiciones de una chimenea, por lo que es preciso que el vecindario proceda a ordenar la limpieza de todas las salidas de humos, estando dispuesto a ordenar se giren visitas a las chimeneas de todas las casas, imponiendo sanciones a los dueños de aquéllas que se hallen con hollín, pues no hay duda que un descuido en este punto puede ocasionar gravísimas consecuencias.

Que asimismo se ha observado, con motivo de dicho incendio, que en muchas casas se produjeron inundaciones más o menos importantes al dar el agua a las cañerías, lo cual es prueba de que se hallan los grifos abiertos en todo momento, contraviniendo las disposiciones dadas al efecto por esta Alcaldía relativas a que se tengan cerrados los grifos mientras el agua no se utilice.

También ha podido apreciarse alguna deficiencia en el material de extinción de incendios, motivada en su mayor parte, por la carencia de agua en los primeros momentos, lo cual viene a justificar la procedencia de contar con un tanque, asunto de que ya ha tratado el Ayuntamiento, merced a cuyo aparato pueda tenerse almacenada alguna cantidad de dicho líquido para utilizarla al iniciarse un incendio, sirviendo además de elemento extintor, así como para el riego de la vía pública, proponiéndose el alcalde hacer que el Ayuntamiento resuelva definitivamente sobre esto.

Por último nos manifestó el alcalde señor Rincón que creía de su deber hacer un cumplido elogio de los empleados municipales que han intervenido en dicho incendio, pues justo es consignar la prontitud con que se presentaron los bomberos con el material y el excelente comportamiento de dichos empleados, haciendo especial mención del sereno de aquel distrito Florentino de la Orden, que avisó prontamente la existencia del incendio, y del aparejador de Obras municipales señor Ibarondo que dirigió los trabajos con gran pericia, y de los funcionarios de ese ramo señores Cuenca y Rueda.

El Consejo de ministros. Inferesantes disposiciones sobre los contratos de arrendamiento. Se hará entrega inmediata a los propietarios de las rentas consignadas como fianza

Termina la huelga de panaderos y ferroviarios de Sevilla. El conflicto de transportes en Barcelona puede darse por terminado. Llegan a Madrid las avionetas de la vuelta a España

El Comité de funcionarios de Hacienda y las reformas de Azaña. Los opositores se manifiestan

Madrid 30.—3 tarde

El Consejo de ministros

Madrid.—A las once de la mañana quedaron los ministros reunidos en Consejo.

Al entrar los ministros no hicieron manifestación alguna.

Dice el ministro de Estado

A la una y media abandonó el Congreso el ministro de Estado. Interrogado por los periodistas, dijo que no había terminado aún la reunión y que en ella se había tratado, además de lo consignado en la nota oficiosa, varios asuntos de su Departamento, que se expresan en la siguiente nota:

«El ministro de Estado ha dado cuenta de las informaciones del extranjero acerca de nuestra política en general. Se aprobaron varias indemnizaciones a súbditos extranjeros con motivo de pérdidas ocasionadas con la quema de conventos en el pasado Mayo. La cuantía de esta indemnización asciende a 20.000 pesetas.

Se estudiaron también las reclamaciones de los emigrantes españoles en América, autorizando al ministro para que ordene el embarco en un buque próximo a zarpar en Buenos Aires de 200 de los emigrantes más necesitados, mientras el Gobierno busca la resolución equitativa y precisa a tal problema.

Grupos de opositores en la presidencia

Madrid.—Alrededor de la una de la tarde nutridos grupos de opositores se estacionaron frente al edificio de la Presidencia, con objeto de solicitar no sean suspendidas las oposiciones convocadas para cubrir plazas de la administración pública ya que se les irrogaría irreparables perjuicios.

La fuerza pública invitó a los grupos a disolverse, cosa que hicieron pacíficamente.

De los manifestantes se destacó una comisión para hacer presente al jefe del Gobierno las peticiones de los opositores. Fueron recibidos por el Subsecretario de la Presidencia, señor Ramos, quien les manifestó que trasladaría sus manifestaciones al señor Azaña el cual les recibiría mañana a la una de la tarde.

Nota oficiosa

Al terminar el Consejo les fué facilitada a los informadores la siguiente referencia oficial:

Presidencia.—Se aprobó un decreto creando la Junta central Agraria.

Justicia.—El ministro leyó un Decreto orgánico fijando las reglas a que han de ajustarse los jurados mixtos para que puedan determinar la renta adecuada en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas.

El Decreto fija normas y procedimientos de dos clases.

El primero será doble, uno para las normas que estén catastradas y otro para las que no se encuentren en este caso, teniendo en cuenta si los contratos anteriores eran en favor del arrendatario o del arrendador.

El segundo habrá de tener un carácter sumario con audiencia de las partes.

Se autoriza también en el decreto para hacer entrega inmediata a los propietarios de las rentas consignadas como fianza. El texto del decreto ha sido telegrafiado a todos los jueces de España para que se hagan efectivas a los dueños las cantidades depositadas.

Asimismo se leyó un decreto ampliando los términos del artículo 1.º del decreto de 28 de Julio último a las Cajas generales de Ahorro y Fundaciones declaradas a Beneficencia por orden ministerial que practiquen operaciones similares a las que las Cajas a que hace referencia el decreto mencionado efectúa.

Gobernación.—Autorizando al Ayuntamiento de Madrid:

Primero. Para ocupar desde luego sin previo depósito y avisando a los propietarios con ocho días de anticipación todos los terrenos sin edificar que sean necesarios para la apertura de calles y ensanche, instruyendo el expediente de expropiación después de haber efectuado la ocupación.

Segundo. Para adjudicar las obras de urbanización necesarias prescindiendo de los requisitos de subasta o concurso.

Combinación de gobernadores

Se admite la dimisión al gobernador de Vizcaya don Cruz Castor, nombrando para sustituirle al actual gobernador de Pontevedra, don José Calviño Domínguez. Se nombra gobernador de Pontevedra a don Manuel Insúa Sánchez.

Instrucción Pública.—Declarando jubilados a varios funcionarios, archiveros, bibliotecarios y arqueólogos.

Economía.—Haciendo extensivo a los alumnos de ingenieros industriales el beneficio de abono en plazo de los derechos académicos correspondientes.

Dictando normas para previsión de vacantes en la Escuela de Ingenieros Industriales.

Creando en cada una de las Escuelas de Ingenieros de Madrid y Barcelona un Consejo asesor de las mismas.

Hacienda.—El ministro expuso el estado de la industria de construcción naviera, dando cuenta de que por su parte había incluido en su Departamento el programa de construcciones que había de realizar la Campsa, siendo acordado por todos los ministros la tendencia a reducir las construcciones navales de carácter militar.

Se estudió el contrato con la Compañía Transmediterránea en lo que afecta a la obligación de dicha empresa de construir nuevos buques.

Asimismo se estudió el problema de la comunicación transoceánica, siendo bien acogida por los ministros la idea de realizar dichas comunicaciones con buques mixtos de pasaje y carga, que podrían ser construídos en nuestros astilleros, sin dar lugar a competencias ruinosas con empresas extranjeras que realizan este tráfico con buques de gran lujo. Además los buques mixtos pueden servir para los emigrantes, que realizarían la travesía en mejores condiciones que actualmente.

Una vez realizado el aterrizaje y rectificadas la orientación, emprendió el vuelo nuevamente. Esto le ocasiono la pérdida de algunos minutos.

Por igual causa se vió precisado a aterrizar en Junquera el aparato número 16.

La llegada a Madrid de los aparatos

Madrid.—Han comenzado a llegar las avionetas que toman parte en la vuelta a España. El primero que tomó tierra fué el aparato que tripula el teniente Haya.

Visitas diplomáticas

Madrid.—Han visitado al subsecretario de Estado el embajador de la Argentina y nuestro embajador en Washington, señor Madariaga.

Detenidos por reparar hojas clandestinas

Pamplona.—La Policía tuvo contiendas de que en esta población se habían repartido varias hojas clandestinas excitando a la huelga a los ferroviarios.

Y siguiendo las órdenes dadas por el gobernador en cumplimiento de la circular ordenada a este respecto se practicaron las investigaciones oportunas, deteniéndose a cinco individuos, en poder de los cuales se encontraron varias de estas hojas redactadas en términos de violencia para el Gobierno y de excitación al desorden.

Estuvo a punto de ocurrir una catástrofe ferroviaria

Los detenidos han pasado a la cárcel.

Redondela.—De un tren militar que conducía a varios licenciados del Ejército que, se reintegraban a sus puntos de origen se desencencharon tres unidades en el apeadero de Palos.

Los coches se deslizaron vertiginosamente por la pendiente, recorriendo un trayecto de seis kilómetros y pasando a gran velocidad frente a la estación de Rande, causando la natural alarma entre el personal de dicho centro ferroviario.

Las reformas en las plantillas de los funcionarios

Madrid.—Por la mañana continuó el revuelo en las oficinas públicas en las que se comentó vivamente el decreto dictado ayer sobre las reformas en el Cuerpo de funcionarios.

El Comité de funcionarios de Hacienda ha hecho circular una nota en la que relata sus gestiones con los jefes de las minorías parlamentarias, el presidente del Gobierno y el ministro de Hacienda. Dicen que el señor Azaña les manifestó que el decreto se aplicaría con flexibilidad, teniendo en cuenta las exigencias materiales de los servicios.

El Comité aconseja a los funcionarios serenidad, recordandoles que en ningún caso plantearon conflictos al Gobierno, salvo cuando fueron lanzados por una provocación del Poder público.

Termina la nota del Comité manifestando que éste proseguirá sus gestiones en defensa de los intereses de la colectividad.

El señor Alcalá Zamora concejal

Madrid.—En la sesión del Ayuntamiento celebrada esta mañana tomó posesión y actuó como concejal, haciendo uso de la palabra, el ex presidente del Gobierno don Niceto Alcalá Zamora, quien mostró ser contrario a la imposición del recargo de la décima sobre la contribución.

Entre el público que asistía a las tribunas, los periodistas señalaron la presencia del conocido torero Juan Belmonte.

La vuelta a España en avioneta

Lérida.—Llegó a esta ciudad tripulando una de las avionetas que toman parte en el concurso de la vuelta a España, el teniente Haya, el cual se vió obligado a aterrizar por confusión en la carta de ruta,

Madrid.—Han comenzado a llegar las avionetas que toman parte en la vuelta a España. El primero que tomó tierra fué el aparato que tripula el teniente Haya.

Manifiestaciones de Azaña

Madrid.—El jefe del Gobierno fué el último en salir del Consejo. Eran las dos de la tarde. Manifestó a los informadores que le importaba grandemente hacer constar que todos los ministros se hacían solidarios de cualquier decreto o proyecto de ley que el Gobierno lleve a las Cortes.

Ultima hora

Madrid 4,30

Noticias de Gobernación

Madrid.—Por ausencia del ministro, que se encontraba celebrando Consejo en unión de sus compañeros, recibió a los periodistas el subsecretario de Gobernación, quien dijo que en Sevilla habían entrado al trabajo panaderos y ferroviarios y que únicamente quedaba pendiente el conflicto de los tranviarios que esperaba quedaría solucionada definitivamente en la tarde de hoy.

Las reformas en las plantillas de los funcionarios

Madrid.—Por la mañana continuó el revuelo en las oficinas públicas en las que se comentó vivamente el decreto dictado ayer sobre las reformas en el Cuerpo de funcionarios.

El Comité de funcionarios de Hacienda ha hecho circular una nota en la que relata sus gestiones con los jefes de las minorías parlamentarias, el presidente del Gobierno y el ministro de Hacienda. Dicen que el señor Azaña les manifestó que el decreto se aplicaría con flexibilidad, teniendo en cuenta las exigencias materiales de los servicios.

El Comité aconseja a los funcionarios serenidad, recordandoles que en ningún caso plantearon conflictos al Gobierno, salvo cuando fueron lanzados por una provocación del Poder público.

El señor Alcalá Zamora concejal

Madrid.—En la sesión del Ayuntamiento celebrada esta mañana tomó posesión y actuó como concejal, haciendo uso de la palabra, el ex presidente del Gobierno don Niceto Alcalá Zamora, quien mostró ser contrario a la imposición del recargo de la décima sobre la contribución.

Entre el público que asistía a las tribunas, los periodistas señalaron la presencia del conocido torero Juan Belmonte.

La vuelta a España en avioneta

Lérida.—Llegó a esta ciudad tripulando una de las avionetas que toman parte en el concurso de la vuelta a España, el teniente Haya, el cual se vió obligado a aterrizar por confusión en la carta de ruta,

Barcelona.—La huelga de transportes puede darse virtualmente por concluida. El trabajo se realiza de un modo normal y han entrado a sus faenas casi todos los obreros, reanudándose enteramente el tráfico.

Por la mañana, a primera hora los obreros pertenientes a la Confederación Nacional del Trabajo, se presentaron a la contratación, sin solicitar condiciones en cuanto a los turnos.

En el puerto también se realizaron de una manera normal las operaciones de carga y descarga.

Como consecuencia de los últimos ataques realizados estos días, la policía prosigue sus investigaciones para detener a los autores de los mismos, los cuales se tiene la impresión de que pertenecen a una banda de extensas ramificaciones que se dedican a asaltar a los viandantes prevaleciendo de la coacción impuesta por las circunstancias con motivo de los últimos conflictos.

Esta mañana se ha practicado por la Policía diversos registros domiciliarios, sin que se obtuviera resultado positivo y sin que en los Centros oficiales haya tampoco noticias de que se hubieran realizado detenciones.

Indiscutiblemente para tomar una taza de buen café BAR JUAN BRAVO

LA REFORMA AGRARIA

Parvifundio y Multifundio

Hay todavía quien siente preocupaciones pesimistas cuando oye hablar de reforma agraria, como si esta fuera un mal que temer. La reforma agraria significa limpiar de vicios y defectos la estructura actual de nuestro régimen agrario, y esto no creo pueda ser nunca un mal. No es tampoco la reforma agraria un sistemático ataque a la propiedad, sino dar a esta una mejor estructura en orden al cumplimiento de su función social. Ni siquiera es la reforma agraria, como algunos escritores sensacionalistas pretenden, la destrucción de los famosos latifundios, ya que no solo el latifundio es vicio de la estructura social de la propiedad territorial, ni tampoco el defecto mayor de ésta. Tan perniciosos como los latifundios son los parvifundios, por ejemplo, y nadie, que sepamos, se ha ocupado de gritar pidiendo la desaparición del mal llamado minifundio.

No nos parece la palabra minifundio muy apropiada para expresar la idea opuesta a la de la propiedad latifundiaría. Ese excesivo fraccionamiento jurídico de la propiedad individual, esa subdivisión, a veces verdadera pulverización de la propiedad territorial, tan frecuente en las comarcas norteñas; esas pequeñas finquitas como el caso de la cajiga gallega, que pertenece a cuatro familias; como el famoso caso del castaño que citaba Fermín Caballero; esos pequeños predios individuales del par de borricos y el arado romano; este reverso, encima, de la medalla en cuyo anverso aparece el latifundio, es lo que propiamente constituye el parvifundio.

Que es antieconómico y antisocial el parvifundio no precisa demostración. Su sola definición lo pone de manifiesto: superficie de terreno que, aun intensamente cultivada, no es suficiente para alimentar a la familia que la labra.

Una de las causas principales de la existencia del parvifundio es el sistema de herencia. A medida que las generaciones pasan, la tierra va dividiéndose y subdividiéndose hasta lo infinito, disuelta por el sistema hereditario. Consiguientemente, es natural, que, para contrarrestar los efectos de dicho sistema, pidamos la reforma de éste. El patrimonio familiar contribuiría también a la desaparición de los parvifundios. Y finalmente, como los cultivadores de parvifundios son, en general, buenos labradores, amantes de la tierra, bien capacitados, convendría capacitarles sus fondos, añadiendo a su pequeña propiedad la superficie necesaria para que de su cultivo viva la familia cultivadora. Polonia ha in-

cluido esta modalidad en su interesante reforma agraria y ha logrado con sus leyes sobre agrupación de tierras que desaparezca el multifundio, que es el conjunto de propiedades pertenecientes a un solo dueño y diseminadas por un solo término municipal y aun a veces, por toda una comarca, región o nación.

El multifundio reúne los inconvenientes de los otros dos vicios de la propiedad territorial, los del latifundio, por la extensión global que se acumula en un solo dueño, y los del parvifundio, por la diseminación y alejamiento de las fincas, que hacen difícil, cuando no imposible, un buen cultivo.

No se concibe un cultivo perfecto, intensivo, ni mucho menos en un multifundio la dirección necesaria en los trabajos de cultivo. No es en él posible la presencia frecuente del propietario y se rompe esa convivencia necesaria de propietario y cultivador, que crea estímulos, que infunde ánimos, que armoniza los intereses materiales y fomenta las relaciones morales.

De los tres vicios del régimen territorial a que hemos aludido en este artículo, es el latifundio el que más daño causa a nuestra agricultura, tanto en el orden económico como en el social.

ANGEL LERA DE ISLA
Secretario general de la Unión Nacional de Labradores

Zarzuela del Monte

Ferias de ganados

Durante los días 2, 3 y 4 de Noviembre, se celebrará en este pueblo la ya renombrada feria de ganados de todas clases, que desde que fué fundada en 1919, ha obtenido de año en año mayor éxito.

El Ayuntamiento no cobrará impuesto alguno por el terreno que ocupen los ganados, los cuales deberán venir provistos de la guía sanitaria.

Existe servicio diario de Segovia a Avila y viceversa, pasando por dicho pueblo.

Sepúlveda

Viajero

Procedente de Madrid, donde ha cumplido su servicio militar, ha regresado nuestro estimado y gran amigo Saturnino G. López Tablada.

Nuestra bienvenida y enhorabuena.

CASA ALONSO

El establecimiento predilecto de los estudiantes para efectuar sus compras de objetos de escritorio y dibujo.

SEPULVEDA RESURGE

Un matrimonio civil

Ayer lo contrajeron en esta villa dos jóvenes republicanos. El pueblo que abre los ojos a la luz, presencié el acto exactamente igual que presenciaba antes la ceremonia religiosa. Animación extraordinaria por las calles. Creo que la gente vé en ello mas que novedad el derrumbamiento de un poder fascioso. La gente, especialmente la femenina, sueña ya con el matrimonio... civil.

La banda municipal llevó ensayando varios días para esta boda La Internacional y El Himno de Riego.

El Circulo radical socialista luce sus mejores galas. De él parte la comitiva en busca de los contrayentes. Y parte de allí porque con motivo de este matrimonio se tributa en esta villa un homenaje a la República. Pueblo de reaccionarios y caciques, de clericales y zascandiles políticos, las fuerzas republicanas han querido recordar un día que viven bajo el régimen republicano. Desde la proclamación de la República no se volvió a hablar aquí de republicanismo. Es más: ni se podía. Ni casi se puede. Aquí se puede ofender groseramente la memoria de Galán y García Hernández, cómo el alcalde que padecemos. Aquí pueden los serenos prestar declaraciones falsas. Aquí puede haber una mayoría que se dice republicana, pero que están deseando de asesinar a la República, aunque sea por la espalda: una mayoría de traidores al régimen... Pero mucho cuidado con hablar de la República. Aquí hablar de República, menos aún, es rebelarse contra los caciques que labraron su decadencia «es de comunistas». Y tiene una explicación. Cuando ellos eran de Bugallá, nosotros éramos republicanos. Y ahora—pensarán—cómo vamos a ser todos iguales. Hay que eliminar a aquellos. Pero, esta cuenta, no los va a salir muy bien.

El Himno de Riego

La boda corre todo el pueblo varias veces. La banda toca sin cesar el Himno de Riego. La Internacional no puede tocarse por mandato del alcalde. Sepúlveda rinde un homenaje fervoroso a la República. Esta es vitoreada en la calle incesantemente.

El número nueve

Este es el número que hace este matrimonio civil de los celebrados en esta villa. Firman como testigos el diputado provincial y concejal de este Ayuntamiento don Francisco Conde Montero, y yo, también concejal de la minoría radical socialista.

Conclusión

Señor gobernador, si usted es republicano debe de intervenir de una manera rápida y radical en Sepúlveda.

No haga usted caso a algún zascandil político que le irá a decir que aquí hay comunistas. La lucha, señor, está entre un grupo de republicanos, consecuentes y leales y al decir que somos leales, y consecuentes, nos remitimos a las persecuciones durante la dictadura por las autoridades civiles y militares, por nuestra campaña en la prensa atacando a aquel poder bastardo y el grupo de biendistas, becerrillistas, bugallistas, somatenistas, etcétera, formado aquí para defender el cacicato más repugnante que en España exista; grupo reaccionario y clerical—de los que aún hablan de sangre azul—traidor a la República.

El primer incidente

El primero y el último, naturalmente. El novio, socialista entusiasta, coloca en su balcón una inofensiva bandera societaria. No se la podía ni llamar bandera: un palo tosco con una percalina encarnada.

Y ya surge, ante una manada que no tiene tranquila la conciencia, de gentes que temen la justicia social, el vago fantasma del comunismo.

Ordenes. Cubileteos.

Dos hombres, con traje de paisano, que penetran en una casa «sin mandamiento judicial y sin descubrirse», que se llevan una bandera que había en un rincón, diciendo luego, aunque yo los había conocido, que eran el capitán de la Guardia civil y su

ordenanza. Esto minutos antes de la boda y precisamente en casa del novio.

Y yo me pregunto: señor coronel de la Guardia civil, señor gobernador civil de la provincia, ¿pueden dos señores, sin vestir uniforme y sin mandamiento judicial, penetrar en la casa de unos humildes trabajadores que respiran nobleza y honradez, y llevarse sin más explicaciones, una bandera que hay en un rincón de la misma sin permiso y autorización de sus dueños?

Yo hago la pregunta con toda clase de respeto, ya que el interesado ha formulado la pertinente denuncia ante el Juzgado y espera su resolución con el interés, que siempre se espera una resolución de justicia.

Y mientras los caciques se reían

Con esa risa que expresa su obra. Estos caciques de Sepúlveda que se ríen por no llorar. Estos caciques que, por no ser, no son ni eso. Que sólo consiguieron ser caricaturas de caciques. Hombres que sólo contaron para luchar con mala intención, con lo que llaman gramática parda. Hombres que si hubieran sabido leer y escribir serían peligrosos.

Y esto que le digo desde aquí, señor gobernador, puedo demostrarlo con hechos, con certificaciones de actas de este Ayuntamiento, con lo que usted quiera. Así espero conozca usted, cuando vayan, que no tardarán, a estos «republicanos» que tanto saben de atenciones y de cumplimientos, porque están acostumbrados a pedir favores y no justicia.

Señor coronel de la Guardia civil, señor gobernador. Yo pido a ustedes desde aquí, en nombre de más de un centenar de hombres de Sepúlveda, unos minutos de audiencia para exponer a ustedes estos hechos.

¿Serán tan amables que me la concedieran?

En todas partes cuecen... responsabilidades

A Irigoyen le piden diez años

Buenos Aires.—En el proceso seguido contra los ministros del Gobierno Irigoyen, que derribó el golpe de Estado del general Uriburu, el fiscal de la República solicita una pena de diez años de prisión y otros diez años de incapacidad para el ejercicio de cargos públicos para el señor Irigoyen, ex presidente del Gobierno, y para el señor Delleplane, ex ministro de la Guerra en dicho Gobierno.

Estudiantes que simulan un entierro

¿A quién simbolizaría el muerto?

Barcelona.—Del hospital Clínico partió ayer mañana un grupo de unos 200 estudiantes, que se dirigieron a la plaza de la Universidad.

Los escolares llevaban un féretro y entonaban cantos funerarios. Algunas parejas de Seguridad salieron al encuentro de los manifestantes, disolviéndolos. Poco después se rehicieron y marcharon hasta el patio de la Facultad de Derecho, donde prendieron fuego al féretro, que rápidamente se consumió entre

Y anuncio esto, para que se enteren los «otros». Que hasta aquí llega nuestra nobleza y se pueden dar estas ventajas cuando se pide justicia y cuando nos acompaña la razón.

Y sería muy conveniente, porque son muchas las humillaciones, son muchas las vejaciones que está sufriendo un sector muy importante de esta villa por el terrible delito de no querer soportar por más tiempo el látigo caciquil, y ser leales y consecuentes con la causa republicana.

Y, la verdad. Se va agotando nuestra paciencia, se va cansando nuestra educación.

ANTONIO LINAGE

Sepúlveda.

la algaraza de los estudiantes. Durante la manifestación humorística no se registraron más incidentes que los relatados, habiéndose dado todas las clases con absoluta normalidad.

Clase de corte y confección para señoritas

SISTEMA «GARCIA»

Toda la señora que desee confeccionar sus vestidos en el menor tiempo posible, no se olvide que el Sistema García, le prestará grandes facilidades para cortar y confeccionar cuantas labores constituyan la necesidad y capricho de su vestir, interiores y exteriores de señoras y niños, y ropa interior de caballero.

Venta de la obra, con ocho días de clase gratis, garantía de su valor. Clase de corte y confección para niños de doce a catorce años. Honorarios módicos.

Isabel la Católica, 12, 2.º Segovia

«Segovia Republicana»

Diario de la tarde

PRECIOS DE SUSCRICION

Capital 2 pesetas al mes

Imp. de Carlos Martín

ES ENORME

el surtido tan extenso que presenta la casa de GERMAN ELIAS en los artículos siguientes para la próxima temporada de invierno:

- GABANES de caballero y niños.
- CUEROS idem, idem.
- GABARDINAS idem, idem.
- TRINCHERAS idem, idem.
- PELLIZAS idem, idem.
- CHECOS idem, idem.
- CAPAS NIÑO forma ALM-IMPENMEABLES idem idem.
- RANTE gran novedad.

En TRAJES CABALLERO de esmeradísima confección encontrarán lo más nuevo y variado desde 30 a 125 pesetas

Para SEÑORA y NIÑAS gran variación en modelos de ABRIGOS en FELPA-PIEL y PAÑO

DEPOSITO DE PIELS de la importante fábrica LA SIBERIA

GERMAN ELIAS
JUAN BRAVO, 48

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

TITULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1.º—España es una República democrática de trabajadores de todas clases, que se organiza en régimen de libertad y justicia.

Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

La República constituye un Estado integral, que hace posible la autonomía de Municipios y regiones.

Art. 2.º—Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art. 3.º—No existe religión oficial del Estado.

Art. 4.º—El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene el deber de saberlo y el derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconocen a las lenguas de las provincias o regiones.

Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se podrá exigir el conocimiento ni el uso de una lengua regional.

Art. 5.º—La capitalidad de la República española se fija en Madrid.

Art. 6.º—España renuncia solemnemente a la guerra como instrumento de política nacional.

Art. 7.º—El Estado español acatará las normas universales del derecho internacional, reconociéndolas como parte integrante de su derecho positivo.

TITULO PRIMERO

Organización nacional

Art. 8.º—El Estado español, dentro de sus actuales límites territoriales, que no podrán reducir-

se, queda integrado por Municipios mancomunados en provincias, y por las regiones que se constituyen en régimen de autonomía.

Art. 9.º—Todos los Municipios de la República serán autónomos en las materias de su competencia y elegirán sus Ayuntamientos por sufragio universal, igual directo y secreto, salvo cuando funcionen en régimen de Concejo abierto. Los alcaldes serán designados siempre por elección directa del pueblo o por el Ayuntamiento.

Art. 10.—Las provincias se constituirán por los municipios mancomunados conforme a la ley que se dará al efecto, expresiva de su régimen, funciones y manera de elegir el órgano gestor de sus fines político-administrativos.

En su demarcación entrarán los propios municipios que actualmente las forman, salvo las modificaciones que autorice la ley y que se acuerden con los requisitos que establezca al efecto.

En las Islas Canarias, además, cada isla formará una categoría orgánica provista de un Cabildo insular como cuerpo gestor de sus intereses peculiares, con funciones y facultades administrativas iguales a las que la ley asigne al órgano representativo de las provincias.

Las Islas Baleares podrán optar por el mismo régimen.

Art. 11.—Si una o varias provincias limítrofes, con características culturales y económicas comunes, acordaran constituirse en región autónoma, para formar un núcleo político administrativo, dentro del Estado español, redactarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el art. 12.

En dicho Estatuto podrán recabar para sí todas o parte de las atribuciones que se determinan en los artículos 15, 16 y 18 de esta Constitución, sin perjuicio, en el segundo caso, de que puedan recabar otras por el mismo procedimiento establecido en este Código fundamental.

La condición de limítrofe no es aplicable a los territorios insulares entre sí.

Una vez aprobado el Estatuto, será la ley básica de la organización política administrativa de la región autónoma y el Estado español la reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

Art. 12.—Para la aprobación del Estatuto de la región autónoma, será precisa la concurrencia de las siguientes condiciones:

a) Que lo propongan la mayoría de sus Ayuntamientos o, cuando menos, aquellos cuyos Municipios comprendan las dos terceras partes del censo electoral de la región.

b) Que lo acepten, por el procedimiento que señala la ley electoral, por lo menos, las dos terceras partes de los electores inscritos en el censo de la región. Si el plebiscito fuese negativo no podrá reproducirse la propuesta de autonomía hasta pasados cinco años.

c) Que lo apruebe el Parlamento.

Los Estatutos regionales serán aprobados por el Parlamento siempre que se ajusten al presente título y no contengan preceptos contrarios a la Constitución y a las leyes orgánicas del Estado en las materias no transmisibles al Poder nacional, sin perjuicio de las facultades que reconocen al Parlamento los artículos 15 y 19.

Art. 13.—En ningún caso se admite la federación de las regiones autónomas.

Art. 14.—Son de la exclusiva competencia del Estado español, la legislación y ejecución directa en las materias siguientes:

- 1.ª Adquisición y pérdida de la nacionalidad y regulación de los derechos y deberes constitucionales.
- 2.ª Relación entre las iglesias y el Estado y régimen de cultos.
- 3.ª Representación diplomática y consular y,

en general la del Estado en el exterior; declaración de guerra; tratados de paz; régimen de colonias y protectorado, y toda clase de relaciones internacionales.

4.ª La defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional y extrarregional.

5.ª Pesca marítima.

6.ª Deuda del Estado.

7.ª Ejército, marina de guerra y defensa nacional.

8.ª Régimen arancelario, tratados de comercio, aduanas, libre circulación de las mercancías.

9.ª Abanderamiento de buques mercantes, derechos y beneficios que concede, e iluminación de las costas.

10. Régimen de extradición.

11. Jurisdicción del Tribunal Supremo, salvo las atribuciones que se reconozcan a los Poderes regionales.

12. Sistema monetario, emisión fiduciaria y ordenación general bancaria.

13. Resumen general de comunicaciones, líneas aéreas, correos, telégrafos, cables submarinos y radiocomunicación.

14. Aprovechamientos hidráulicos y eléctricos, cuando las aguas discurran fuera de la región autónoma o el transporte de energía eléctrica salga de su término.

15. Defensa sanitaria en cuanto afecte a intereses extraregionales.

16. Policía de fronteras, inmigración, emigración y extranjería.

17. Hacienda general del Estado.

18. Fiscalización de la producción y comercio de armas.

19. Legislación social.

En cuanto al régimen tributario se estará a lo dispuesto en los títulos correspondientes de esta Constitución.